



## Protocolo de Atención e Intervención en Casos de Violencia de Género

Una vez se detecte o denuncie un posible hecho relacionado con violencias basadas en el género, se activará la siguiente ruta:

### Paso 1:

Recepción de la posible situación de violencia. Se reciben los reportes a través de:

#### Correos electrónicos:

[bienestaruniversitario@universidadean.edu.co](mailto:bienestaruniversitario@universidadean.edu.co),  
[atencionpsicosocial@universidadean.edu.co](mailto:atencionpsicosocial@universidadean.edu.co),  
[atencionmedica@universidadean.edu.co](mailto:atencionmedica@universidadean.edu.co) y  
[diversidades@universidadean.edu.co](mailto:diversidades@universidadean.edu.co)

**Presencial:** en las oficinas de Bienestar Universitario, Defensoría Universitaria o cualquier otro proceso o área de la Universidad, al cual se dirija la posible víctima.

**Sede principal:** Ean Legacy, carrera 11 No. 78- 47 y edificio Fundadores

**Las personas que pueden denunciar o dar a conocer los casos son:**

- Posible víctima
- Tercero autorizado por la víctima
- Persona que conozca la situación, aunque no cuente con la autorización de la víctima

### Paso 2:

Identificar a las posibles personas involucradas (víctima o victimario) que hacen parte de la comunidad educativa: estudiantes, graduados, colaboradores (profesores y personal administrativo). En casos relacionados con colaboradores será necesario remitir a la Gerencia de Personas y Cultura

### Paso 3:

Identificar el contexto en el que se presenta la situación. Es viable que se genere una red de colaboración por parte de la Universidad y cualquier entidad externa para determinar el apoyo requerido. Si la persona afectada consiente ser remitida a estas instancias, es viable hacerlo, pero antes de ello, es necesario documentar dicho consentimiento

### Paso 4:

Es obligación de la Universidad poner en conocimiento de las autoridades competentes los casos en los que exista riesgo sobre la vida y cuando se trate de personas menores de 18 años. En estos casos es necesario brindar atención psicosocial inmediata y contactar a sus representantes legales

### Paso 5:

Procurar que el reporte sea recibido por un solo colaborador de Bienestar Universitario con las competencias necesarias, de manera que no sea necesario que la posible víctima relate más de una vez los hechos o situaciones presentadas

### Paso 6:

Remisión a otras áreas de la Institución como: Servicio médico, Jurídica, Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité PAS de Prevención, Atención, Acompañamiento y Seguimiento a Casos de Violencia y Discriminación. También remisión a instituciones externas como: Línea 155: Orientación a mujeres víctimas de violencia, Línea Púrpura Distrital

### Paso 7:

Seguimiento

### Paso 8:

Cierre